

des de un almarero o Molino de aceite; por
concejal D. Santiago Nocamora Nubira se manifiesto
que en este acto abandona la prenda en el
dho Alcalde y la ocupa el primer teniente de Alcalde
de D. Salvador Narro et Navarro) que alegando
derechos por el Francisco Jover a la parcela con-
cedida por el Ayuntamiento, asi como tambien
por los señores Don Jose Gomez Treza y Don
Juan Tharntner Garrido que poseen fincas
contiguas a dicho carrerou no se puede
acceder a lo concedido por el Ayuntamiento
a Francisco Nuir Bives y Ramon Nocamora
Riquelme por haber perjuicio de tercero; el
Ayuntamiento acuerda por unanimidad estar
conforme con lo manifestado por el señor Nocamo-
ra Nubira y que este acuerdo se notifique al recu-
rente Jover Garcia y ha los interesados Francisco
Nuir Bives y Ramon Nocamora Riquelme para
que puedan hacer uso del derecho que viere con-
venirles.

Se dio cuenta sucesivamente por mi el Secretario
de dos solicitudes suscritas por los Profesores Veterina-
rios D. Patricio Fernander Chueco y D. Pascual Thago
este Veterinario de primera Clase y el primero de
segunda, replicando se les nombra Inspector de car-
nes de esta dicha villa por reunir las condiciones que
exigia por reglamento de 25 de febrero de 1859; por el
concejal Don Santiago Nocamora Nubira se manifestó
que debia ser nombrado Don Pascual Thago por ser
Veterinario de primera clase y tener preferencia al
Don Patricio Fernander Chueco que lo era de segunda

